



Trujillo, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión, denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD" – CUI 2181808; Contrato N° 017-2014-GRLL-GRCO; Contrato N° 021-2014-GRLL-GRCO; Proveído N° 000919-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, Informe N° 000035-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-NQD; Carta N° 000033-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 005-2024-ESZA; Proveído N° 001203-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL; Memorando N° 000083-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL; Informe N° 000064-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC; Informe N° 000049-2024- GRLL-GGR-GRI-SGL-MMM; Oficio N° 000446-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL; y,

CONSIDERANDO:

Que con Orden de Servicio N° 003069 de fecha 25 de noviembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Benites Aguilar Carlos Alberto por la elaboración de memoria descriptiva, costos, metrados y especificaciones técnicas en arquitectura para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 003070 de fecha 25 de noviembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Lucano Mantilla Mario Gian Fred por la elaboración de planos de planta general y secciones para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 003071 de fecha 25 de noviembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Romero Rodríguez Gianfranco Víctor por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 003072 de fecha 25 de noviembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Romero Rodríguez Bryan Ricardo por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;





Que, con Orden de Servicio N° 003073 de fecha 25 de noviembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Rodríguez Tarma Jorge Alexander por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 003148 de fecha 02 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de ROCASVEL & GEOTECNIA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GENERALES S.R.L. por la elaboración del estudio de suelos para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 5,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004010 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Romero Rodríguez Gianfranco Víctor por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004011 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Romero Rodríguez Bryan Ricardo por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004012 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Rodríguez Tarma Jorge Alexander por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004013 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Lucano Mantilla Mario Gian Fred por la elaboración de planos de planta general y secciones para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;





Que, con Orden de Servicio N° 004014 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Benites Aguilar Carlos Alberto por la elaboración de memoria descriptiva, costos, metrados y especificaciones técnicas en arquitectura para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004015 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Lucano Mantilla Mario Gian Fred por la elaboración de planos de planta general y secciones para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004016 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Benites Aguilar Carlos Alberto por la elaboración de memoria descriptiva, costos, metrados y especificaciones técnicas en arquitectura para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004017 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Romero Rodríguez Bryan Ricardo por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004018 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Romero Rodríguez Gianfranco Víctor por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004019 de fecha 16 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Rodríguez Tarma Jorge Alexander por la elaboración de planos estructurales para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO





DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 2,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004209 de fecha 26 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Velásquez Viloche Oliver Martín por la elaboración del certificado de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 10,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004321 de fecha 27 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Yanavilca Ramos Julian por la elaboración del proyecto de instalación sanitaria para: LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD, por el monto de S/ 10,000.00 soles;

Que, con Orden de Servicio N° 004326 de fecha 27 de diciembre de 2013, se autoriza el pago a favor de Velásquez Viloche Oliver Martín por la elaboración del estudio de IMPACTO AMBIENTAL para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO - LA LIBERTAD", por el monto de S/ 10,000.00 soles;

Que, con fecha 3 de julio de 2014, se suscribió el Contrato N° 017-2014-GRLL-GRCO, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD" – CUI 2181808, entre el Gobierno Regional La Libertad y la empresa ejecutora COAM CONTRATISTAS S.A.C. El monto del contrato asciende a la suma de Ocho millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro con 51/100 soles (S/ 8,352,924.51), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, con fecha 17 de julio de 2014, se suscribió el Contrato N° 021-2014-GRLL-GRCO, del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD" – CUI 2181808, entre el Gobierno Regional La Libertad y el CONSORCIO SAN JUAN, por el monto ascendente a Doscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis con 80/100 soles (S/ 261,676.80), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 091-2015-GRLL/GRI, de fecha 13 de octubre de 2015, se aprobó la liquidación del Contrato de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD" – CUI 2181808, por el monto





de Doscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis con 80/100 soles (S/ 261,676.80), sin saldo a favor ni a cargo de la supervisión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 103-2015-GRLL/GRI, de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobó la liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD” – CUI 2181808, por el monto de Ocho millones setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis con 52/100 soles (S/ 8,736,166.52), con saldo a favor del contratista COAM CONTRATISTAS S.A.C. por el monto de S/ 337,723.13 soles, obtenidos de la diferencia del saldo a favor (S/ 361,990.26) menos la penalidad aplicada por la demora en el levantamiento de observaciones (S/ 24,267.13);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 030-2016-GRLL-GGR/GRI, de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó la liquidación del Contrato de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD” – CUI 2181808, por el monto de Sesenta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 65,000.00), sin saldo a favor ni a cargo de los profesionales que participaron del servicio de consultoría;

Que, mediante Proveído N° 000919-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 12 de julio de 2024, la Subgerencia de Liquidaciones, solicita al servidor Nelson Luis Quiroz De La Cruz, informar si la transferencia de la obra en mención se ha realizado por el total del monto devengado que indica la UF mediante Informe N° 00042-2024-GRLL-GGR-UF-MRP;

Que, mediante Informe N° 000035-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-NQD, de fecha 15 de julio de 2024, el servidor Nelson Luis Quiroz De La Cruz, informa que el importe total devengado ascendente a la suma de S/ 9,069,343.32 soles, no concuerda con el monto con el que fué transferida la obra, ascendente a la suma de S/ 9,062,843.32 soles, informando a su vez que la obra cuenta con Acta de Tránsito de fecha 13 de octubre de 2017;

Que, mediante Carta N° 000033-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 3 de agosto de 2024, la Subgerencia de Liquidaciones solicita al Ing. Eduardo Salomón Zárate Asmat, locador de servicio del área, informar sobre la evaluación a la diferencia encontrada entre el monto total liquidado y transferido con respecto al monto devengado que figura en el SSI, con la finalidad de proceder al cierre de la inversión;





Que, mediante Informe N° 005-2024-ESZA, de fecha 9 de setiembre de 2024, el Ing. Eduardo Salomón Zárate Asmat, profesional que presta servicios en la Subgerencia de Liquidaciones informó que identificó variación entre el monto liquidado y el monto devengado, la cual reside en un gasto de inversión por pago correspondiente a la elaboración de expediente técnico por un monto de S/ 6,500.00, cuyo devengado fue en el año 2014, solicitando la emisión del acto resolutivo que incluya el referido monto;

Que, mediante Proveído N° 001203-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Subgerencia de Liquidaciones solicita a la Ing. Melissa Mori Miranda, profesional de la Subgerencia, determinar el monto total de inversión del proyecto en mención, debiendo incluir el monto de S/ 6,500.00 soles que corresponde al gasto de inversión por elaboración de estudios definitivos del proyecto;

Que, mediante Proveído N° 001225-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Subgerencia de Liquidaciones, hace llegar a la Ing. Melissa Mori Miranda, profesional de la Subgerencia, el Proveído N° 009604-2024-GRLL-GGR-GRI, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual solicita el cierre del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD” – CUI 2181808;

Que, con Memorando N° 000083-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL, de fecha 17 de setiembre de 2024, se solicitó a la C.P.C. Roxana Mendoza Cárdenas, identificar y detallar el gasto de inversión por la suma ascendente a S/ 6,500.00 soles, devengado el año 2014, que correspondería al gasto de inversión por elaboración de Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 000064-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL-MMC, de fecha 17 de setiembre de 2024, la C.P.C. Roxana Mendoza Cárdenas remite la información solicitada y adjunta detalle correspondiente al gasto de inversión por la suma ascendente a S/ 6,500.00 soles, devengado el año 2014; información remitida a la Ing. Melissa Mori Miranda con Proveído N° 001248-2024-GRLL-GGR-GRI-SGL;

Que, del considerando anterior se determina entonces, que el gasto de inversión por pago correspondiente a la elaboración de expediente técnico por el monto de S/ 6,500.00, cuyo devengado fue en el año 2014, será incluido en el costo final por elaboración del Expediente Técnico, haciendo un total de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 71,500.00), según siguiente detalle:

SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN 10 KV PARA LA I.E. 80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA - TRUJILLO – LA LIBERTAD





FECHA COMP. DE PAGO	REGISTRO SIAF	C/P	DOCUMENTO	PAGOS POR CONSULTORIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	COMPROBANTE DE PAGO	Si.
				A. AGUILAR DIAZ GUILLERMO		
				ORDEN DE SERVICIO N° 3047		
31/12/2014	8032 2014	18H811	REC-HON 001 0005	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE N°80820 VICTOR LARCO EN EL SECTOR VISTA ALEGRE-DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA-TRUJILLO-LA LIBERTAD" SEGUN O/S.N°003047		5,850.00
31/12/2014	8032 2014	18H812	REC-HON 001 0005	RETENCION 10% IMPTO. A LA RENTA 4TA. CATEGORIA DEDUCIDO A AGUILAR DIAZ GUILLERMO DE REC. POR HON. ELECT.N°E0015	6,500.00	650.00
				TOTAL PAGADO Si.	6,500.00	6,500.00

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF – Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el monto de Liquidación de Ejecución de Obra, respecto al Contrato N° 017-2014-GRLL-GRCO, para el **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD"** – CUI 2181808, aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional N° 103-2015-GRLL/GRI**, de fecha 13 de noviembre de 2015, por el monto de **S/ 8,736,166.52 (Ocho millones setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis con 52/100 soles)**, con saldo a favor del contratista COAM CONTRATISTAS S.A.C. por el monto de S/ 337,723.13 soles, obtenidos de la diferencia del saldo a favor (S/ 361,990.26) menos la penalidad aplicada por la demora en el levantamiento de observaciones (S/ 24,267.13).

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el monto de Liquidación de Supervisión de Obra, respecto al Contrato N° 021-2014-GRLL-GRCO, para el **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD"** – CUI 2181808, aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional N° 091-2015-GRLL/GRI**, de fecha 13 de octubre de 2015, por el monto de **Doscientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis con 80/100 soles (S/ 261,676.80)**, sin saldo a favor ni a cargo de la supervisión.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, el monto de Liquidación del servicio de consultoría para la elaboración del Expediente Técnico, del Proyecto:





“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD” – CUI 2181808, aprobado mediante **Resolución Gerencial Regional Nº 030-2016-GRLL-GGR/GRI**, de fecha 27 de abril de 2016, por el monto de **Sesenta y cinco mil con 00/100 soles (S/ 65,000.00)**, al mismo que se deberá incluir la suma de S/ 6,500.00 soles, que razonablemente, en atención a los considerandos del presente forma parte del gasto por Expediente Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la Liquidación Final del Proyecto de Inversión: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IE 80820 VÍCTOR LARCO, EN EL SECTOR VISTA ALEGRE - DISTRITO DE VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO - LA LIBERTAD” – CUI 2181808**, por el monto de **NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 32/100 SOLES**, según siguiente detalle:

Costo de Ejecución obra	: S/ 8,736,166.52
Costo de Supervisión obra	: S/ 261,676.80
Costo de Elaboración de Exp. Técnico	: S/ 71,500.00

Por lo tanto:

Costo Total de Inversión del Proyecto : S/ 9,069,343.32

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Órgano de Control Institucional, Subgerencia de Liquidaciones, Subgerencia de Obras y Supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

